

PU/187

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 28 DIC 2021

**VISTO:** la solicitud formulada por la Junta Nacional de Drogas con fecha 20 de octubre de 2021;

**RESULTANDO:** I) que por la misma manifiesta que se está ocupando de amueblar los espacios físicos que el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) destinó para los dispositivos de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas dentro de las Unidades Penitenciarias;

II) que es necesario para ello apoyar con mobiliario;

III) que se constató que existe mobiliario en desuso en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", por no cumplir con los requerimientos y necesidades actuales;

IV) que se realizó relevamiento de los referidos bienes, consistiendo en 4 (cuatro) sillas de escritorio, 2 (dos) pizarras de corcho, 1 (un) escritorio de madera MDF, 1 (una) estantería de madera, 15 (quince) sillas pupitre color negras;

**CONSIDERANDO:** que se estima conveniente declarar fuera de uso los mencionados bienes y destinarlos a las Unidades Penitenciarias N° 16, N° 1, N° 6 del Instituto Nacional de Rehabilitación;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 83 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y el artículo 2 del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1.- Decláranse fuera de uso los bienes muebles detallados en el Resultando IV) de la presente Resolución.

2.- Autorízase la donación de los mismos a las Unidades Penitenciarias N° 16, N° 1, N° 6 del Instituto Nacional de Rehabilitación.

3.- Comuníquese, etc.



HEBERT PAGUAS  
Director General  
Presidencia de la República